



RESOLUCION N° 0745

NEUQUEN 29 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE-5825-M-13 y las solicitudes N° 41692/D y 41869/D, mediante las cuales se gestiona la contratación del servicio de un camión regador y una grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 48/2013 cuyo acto de apertura operó el día 20 de Agosto de 2013 a las 12:00 horas, no recepcionandose propuestas, por lo que se efectuó un segundo llamado para el día 5 de Septiembre de 2013 a las 12:00 verificándose el mismo resultado, en virtud de ello se efectuó un tercer llamado cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 11 de Septiembre de 2013 a las 13:00, resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 97, en función de la desestimación de la única propuesta recepcionada;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Privada N° 48/2013 -primer y segundo llamado- tramitado para la contratación del servicio de un camión regador y una grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, los renglones N° 1 y 2 por falta de propuestas, tal como consta en las Actas de Apertura obrantes a fs. 40 y 58 respectivamente y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en en la Licitación Privada N° 48/2013 -tercer llamado- tramitado para la contratación del servicio de un camión regador y una grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma EDIFICIOS COMAHUE S.R.L., en los renglones N° 1 y 2, Alt. 1 y 2, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 97 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en en la Licitación Privada N° 48/2013 -tercer llamado- tramitado para la contratación del servicio de un camión regador y una grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, los renglones N° 1 y 2 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 97 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de un camión regador y una grúa, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Cr. SERAFÍN CARLOS E.
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1950
Fecha 11/11/2013